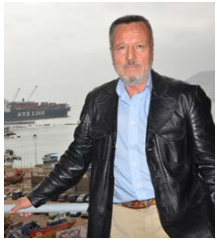




# Jorge Soria Quiroga y las soluciones habitacionales en Iquique



Pedro Oróstica Codoceo



## INTRODUCCIÓN

Las soluciones habitacionales implementadas desde la Municipalidad de Iquique, durante las décadas del 60' y 90' en esta comuna, pueden considerarse visionarias y corajudas, además de inusuales. En Chile, solo se conocían los métodos tradicionales del Estado, los cuales no daban ni dan abasto. Ante esa realidad, el ex alcalde Jorge Soria Q. desde este último segmento administrativo del Estado, irrumpe con alternativas y efectivos procedimientos para la población comunal. Reconocidos desde el primer minuto por los miles de favorecidos, y solo 50 años después, por las autoridades tanto centrales como regionales.

La historia muestra cómo, a causa del quiebre de la industria salitrera, estos trabajadores y sus familias, entre otros, llegaban al puerto, sin tener lugar donde vivir. Tomas; hacimientos; paupérrimos estándares de vida; era el panorama cotidiano que



se apreciaba. Los medios tradicionales, no tenían la solución. Frente a esto, desde el municipio local, se ponen en práctica valores como la empatía, la resiliencia, la solidaridad. Como resultado se entregan terrenos pertenecientes al municipio, para que levantasen sus viviendas. Una solución sencilla pero incomprendida por algunos. En la década del 60' surgen, entonces, las primeras poblaciones levantadas en terrenos municipales. La creación de Cooperativas, también fue relevante. Varias generaciones de iquiqueños dan testimonio de ello. Luego, a partir de 1993, se implementa el Plan de Autoconstrucción Habitacional en Alto Hospicio. 20 años después el actual gobierno, en representación del sistema Estatal, hizo entrega de títulos de dominio. Posteriormente ese alcalde, convertido hoy en senador de la República, insta en el Congreso a poner en práctica estas experiencias, de lo cual nace la Ley 21.450 y el Plan de Emergencia Habitacional.

## PRIMERAS POBLACIONES

Como alcalde en 1964, era testigo de las dificultades que enfrentaban miles de familias ante la escasez de viviendas. Por cuanto, decide superar efectivamente esta situación que se extendía en la comuna. Por cuanto la decisión era: acogerse a los procedimientos tradicionales a través de

la CORVI, Corporación de la Vivienda de la época, demorando décadas en conseguir la casa, o, establecer el modo para crear en forma imperiosa las soluciones que se demandaban, sin perjudicar ni trasgredir las normativas existentes. De este modo, terrenos pertenecientes al Municipio, de acuerdo a la Ley Lynch, les fueron entregados a las familias para construir sus viviendas.

No obstante, la pura entrega de terrenos no lo era todo. Fue el inicio de un plan municipal mayor, para dotar a las familias de las condiciones mínimas de existencia. En este sentido, Diario La Estrella de Iquique, del 16 de enero de 1968, informaba acerca de una "Segunda Etapa del Plan de Poblaciones", el cual incluía, electricidad, agua potable, plazas, sedes sociales, guarderías infantiles, entre otros. Esto, dado que "la Alcaldía tenía claro que era necesario normalizar la situación de los pobladores que levantaron sus viviendas en terrenos municipales." Además se les entregarían los respectivos títulos de dominio.

En la oportunidad el alcalde Jorge Soria Q, expresó: "A través de los Departamentos de Asistencia Social y Defensa Municipal, se realizaron los trámites para entregar a cada poblador el título de dominio que lo hacía propietario del bien municipal que ocupaba. Hasta la fecha se han entregado los títulos de dominio de las poblaciones Barrio Norte, San Carlos, Caupolicán, José Miguel Carrera, Granaderos, etc. Y con la entrega de la sede social, en custodia, a la Junta Vecinal Caupolicán, se ha iniciado prácticamente esta segunda etapa..."

También señalaba: "Por otra parte, este Plan de Poblaciones, viene a proporcionarles a las

poblaciones los elementos mínimos que deben tener nuestros pobladores para una mejor vivencia dentro de su medio. Pero no solo esta entrega material representa las obras municipales, también tiene un significado espiritual. Estamos creando una nueva mentalidad, para un Iquique mejor. Estamos así demostrando que podemos forjar nuestro propio destino porque tenemos fe en nuestras propias ideas y fuerza." Puede apreciarse en esas palabras, el liderazgo regionalista que lo caracterizó como impronta personal.

## PROGRAMA DE AUTOCONSTRUCCIÓN HABITACIONAL: ALTO HOSPICIO

En 1992, y ante el imparable déficit habitacional en la comuna, el municipio pone en práctica el Plan de Autoconstrucción de Alto Hospicio. En ese tiempo, la hoy comuna, formaba parte de Iquique. Fueron miles los inscritos para esta Plan que incluía un loteo de 994 sitios en 20 hectáreas, que luego aumentaron a 38. Con sus propios recursos el apoyo municipal fue extraordinario. Con profesionales, trabajadores y maquinaria institucional, se ayuda a los vecinos. Se adquiere planta bloquetera y por cada bolsa de cemento que entregaban se les devolvían 30 bloquetas. Se elaboraron maquetas de varios tipos de casas, etc.

Y frente a ello, nuevamente aparecían los detractores. No obstante, la decisión de sacar adelante estas innovaciones en los sistemas habitacionales para los estratos sociales sin casa, se mantuvo

firme. A pesar del escaso o nulo apoyo de los gobiernos de la época, representados por sus autoridades nacionales y regionales. Quizá, esto, lo demuestra el hecho que, 20 años después, en el actual gobierno, viene a producirse el saneamiento de títulos, para los vecinos de la Autoconstrucción de Alto Hospicio. Los cuales constituyen ejemplo de tesón para alcanzar los objetivos trazados junto al municipio local.

Justamente en la entrega de estos títulos se tienen palabras de pobladores de la

Autoconstrucción: Emilia Gárate señaló, “todo esto que está acá es por el alcalde Jorge Soria, él hizo todo esto, y ahora otros se están llevando las atribuciones que no corresponden, pero todo esto fue inicio de él.” Por su parte Julio Arenas expresó “es una oportunidad muy grande que nos dio acá; muy agradecido a don Jorge Soria.” “Nosotros estamos agradecidos del alcalde Soria, porque él nos dio los terrenos,” fueron las palabras de doña Rosa Melendrez. Esta obra, puede decirse, sirvió, también de base para la Ley 21.450.

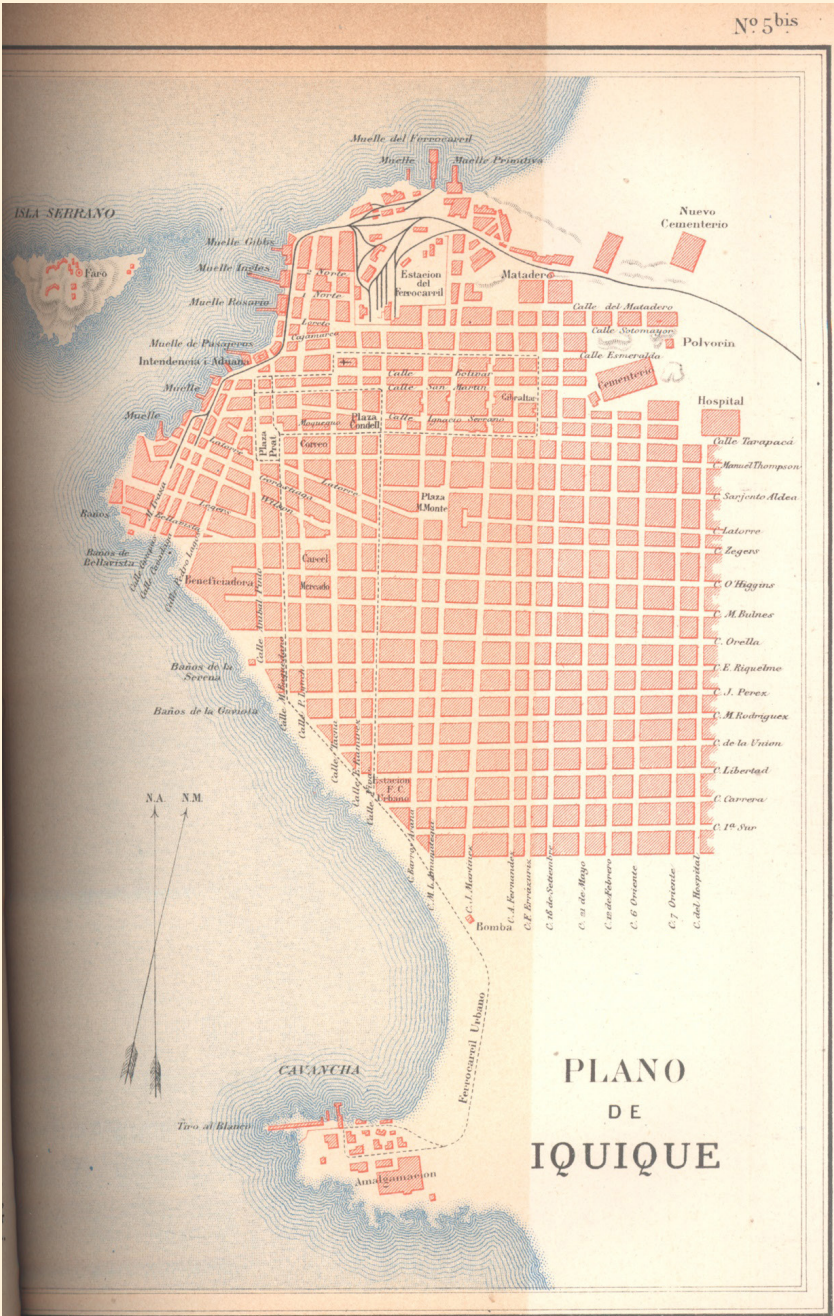
### LEY 21.450 Y PLAN DE EMERGENCIA HABITACIONAL

Ahora como senador, y formando parte de la Comisión Permanente de Vivienda y Urbanismo, entrega su experiencia en la temática de las soluciones habitacionales no tradicionales. Lo cual constituyó significativos suministros a la hora de la discusión que permitió que el 12 de mayo de 2022 se produjese la promulgación de la Ley 21.450, la cual incluye el Plan de Emergencia Habitacional en Chile. Esta nueva perspectiva para enfrentar el crónico déficit de soluciones habitacionales, está centrada en la perspectiva de los territorios; como lo fue en Iquique en aquel tiempo.

Entre otros objetivos de este Plan de Emergencia se tiene: recuperar el rol del Estado en la gestión habitacional; robustecer el Banco de Suelo Público; diversificar la participación de los ciudadanos y el rol de los municipios. En el Artículo 12 se señala, sobre el fomentar la organización y desarrollo de comités habitacionales y cooperativas de viviendas, los sistemas de autoconstrucción y todo lo relacionado con ello. Por lo expuesto, se infiere como estos objetivos van muy relacionados con los cumplidos por la administración municipal, al implementar las innovadoras estrategias reseñadas.

### CONCLUSIÓN

Acá se destacan dos instancias trascendentes en la gestión del municipio local. La entrega de terrenos de su propiedad, para la construcción de casas y el planeamiento urbano para ello, y, el Plan de Autoconstrucción en Alto Hospicio. Ambas, una inédita acción para dar solución habitacional a los pobladores. Gestiones sin referente en otras partes del país. Por lo expuesto, se desprende como estos paradigmas han cumplido señera función en la fundamentación y promulgación de la Ley 21.450 y el Plan de Emergencia Habitacional. Esta fue publicada el 27 de mayo de 2022 en el Diario Oficial de Chile. Y ha sido la puesta en práctica de esta Ley, lo que ha permitido que el Ministerio de Bienes Nacionales haya traspasado a la I. Municipalidad de Iquique, 160 hectáreas en el sector Punta Gruesa – Palo de Buque, para la construcción de 4.600 soluciones habitacionales, con sus áreas verdes, centros comerciales, colegios, multicanchas, etc. Lo señalado en esta crónica, demuestra una vez más que, el trabajo ejecutado por el alcalde de la época, Jorge Soria Q., para mejorar la calidad de vida de los pobladores locales, constituye un ejemplo nacional e internacional con favorables resultados de mediano y largo.



Dibujado por F. A. Fuentes L. para la "Geografía Descriptiva de la República de Chile" por Enrique Espinoza

